



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO 1  
ASUNTO: ...

Fecha: 24 JUL 2024 Hoja 1423  
Numero: 958 Fojas: 02  
Expe. N° Fichtenberg Roxana  
Girado a: Leg. 15/4  
"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 103 /2024.-  
Letra Mun. U.

Ushuaia, 24 JUL. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1298 /2024, por el cual se comunica el reasume del suscripto a sus funciones normales y habituales.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24 JUL 2024 Hs. 14:20
Numero:	721 Fojas: 2.
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.  
U



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Gisela Lina  
Leg. N° 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

USHUAIA, 24 JUL. 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto Municipal N° 1281/2024, se comunicó la ausencia temporal del suscripto, entre el día jueves dieciocho (18) de julio y hasta el día veintidós (22) de julio de 2024.

Que asimismo a través del Decreto Municipal N° 1297/2024, se comunicó que la ausencia temporal del suscripto, se extendería hasta el día miércoles veinticuatro (24) de julio de 2024.

Que consecuentemente deviene necesario emitir el presente acto administrativo comunicando el reasume a las funciones normales y habituales, a partir de la fecha precitada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 152, incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día miércoles veinticuatro (24) de julio de 2024, quien suscribe reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1298 /2024.-

Sebastián RIRARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”